

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 240-2017**

Guatemala, 22 de septiembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de reposición y mejoramiento de carreteras, a cargo de la Dirección General de Caminos; así como, acreditar recursos para el proyecto Mi Querida Familia y la adquisición de equipos diversos para varias unidades ejecutoras de este Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 307 de fecha 21 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>99,396,779</u>	<u>99,396,779</u>
142	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	91,872,412	91,872,412
149	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	12	283,367	283,367
152	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,241,000	7,241,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>99,396,779</u>	<u>99,396,779</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>99,396,779</u>	<u>99,396,779</u>
Funcionamiento	283,367	283,367
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>99,113,412</u>	<u>99,113,412</u>
Inversión Física	99,113,412	99,113,412

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q99,396,779)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Victor Martinez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 307 FECHA: 21 SEP 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q99,396,779, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficio número UDAF 01081-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 07 de septiembre de 2017. Expediente número 2017-69958 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 08 de septiembre de 2017.-----  
\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Nota número 1847 de fecha 25 de julio de 2017, otorga excepción al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a lo estipulado en la Sección A, Numeral 2, Inciso 2.4, Subincisos 2.4.2 y 2.4.3 del Oficio Circular número 01-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionados con el incremento a varios renglones del Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales y 113 Telefonía.
2. Derivado de lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 01081-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q99,396,779, con la finalidad de programar recursos para varias obras de reposición y mejoramiento de carreteras, para el proceso de adjudicación y firma de contratos, derivado de eventos de licitación pública de obras; la adquisición de varios materiales y suministros para el Proyecto "Mi Querida Familia" y compra de equipo diverso, a cargo de las Direcciones Superior y General de Caminos y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).

**ANÁLISIS:**

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró cinco reprogramaciones, dos de ellas mediante Resoluciones Reproras números 0011-2017 y 0012-2017 ambas de fecha 07 de septiembre de 2017, por la cantidad total de Q99,113,412 y una de Productos y Subproductos por la cantidad de Q283,367; en la forma que se detalla en los Comprobantes de Reprogramación números 169, 177 y 178 de fechas 16 y 28 de agosto y 05 de septiembre de 2017.
2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tienen como propósito lo siguiente:
  - i. Q91,872,412 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de la Dirección General de Caminos, para el pago de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q
2449	Mejoramiento Carretera Tramo CA 1 Oriente Desvió a Pueblo Nuevo Viñas Barberena Rehabilitación	16,000,000
2468	Mejoramiento Carretera RN-7W Tramo: San Cristóbal Verapaz - Río Chixoy - Chicaman Pavimentación	9,761,437
4217	Mejoramiento Carretera RN-7W, Chicaman-Cunen, Bifurcación RD-3 -Sacapulas	3,962,305



Snip	Obra	Monto Q
59458	Mejoramiento Carretera Ruta Nacional 5 Tramo Aldea El Pajal Campur Pavimentación	11,000,000
75214	Mejoramiento Carretera RN-7E, Tramo San Julian - Puente Chasco, Alta Verapaz (Reparación)	43,648,478
75224	Reconstrucción Carretera RN-7W, Tramo San Cristóbal Verapaz - Río Chixoy - Chicaman	7,500,192
	Total:	91,872,412

- ii. Q283,367 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), para la compra de varios materiales y suministros, los cuales no se adquirieron en su oportunidad, se dañaron o fueron sustraídos indebidamente, y servirán para cumplir con la finalización de la construcción de 181 viviendas del Proyecto “Mi Querida Familia” (folio 137).

Cabe mencionar, que la fuente de financiamiento 12 citada proviene del aporte de los recursos propios del Congreso de la República otorgada a los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Defensa Nacional, para establecer un fondo para la construcción de vivienda para las familias que sobrevivieron a la catástrofe acaecida en El Cambray II, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 5-2015 del 27 de octubre del 2015, del Congreso de la República de Guatemala.

- iii. Q7,241,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de la Dirección Superior, para la adquisición de 4 proyectores, 190 equipos de cómputo, 17 vehículos, 2 buses y 6 motocicletas; así como, una planta eléctrica (folios 222 al 228).

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, se proponen debitar recursos de varias obras de mejoramiento y construcción de carreteras secundarias, así como, el mantenimiento y reparación de medios de transporte y supervisión de obras, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos Tributarios IVA Paz y 52 Préstamos externos, los cuales de conformidad con justificaciones no serán utilizados en su totalidad, asimismo, derivado del requerimiento de la Unidad de Administración Financiera (UDAF), en Oficio número UDAF 0923-2017 de fecha 01 de agosto de 2017 (folios 23, 168, 202 y 203).
4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 287, 860, 863 (folios 11, 128, 189), y en el caso de la Dirección Superior no adjuntó el CO2F respectivo (folio 233).
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
- i. La modificación presupuestaria propuesta.
  - ii. La ejecución correcta de los recursos acreditados, principalmente del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, y del renglón 914 Gastos no previstos, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
  - iii. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

- iv. Atender lo estipulado en la Sección A, numeral 2, subnumeral 2.7, del Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, de Fecha 24 de abril de 2017.
- v. La ejecución del renglón de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, de acuerdo con lo indicado en el artículo 38 del Decreto número 50-2016 citado.
- vi. Los débitos propuestos, principalmente de las fuentes de financiamiento 21 Ingresos Tributarios IVA Paz y 52 Préstamos externos; así como, del Snip 130705 Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: Km 48 CA-01 Occ. (San Miguel Morazán) - Km 62 CA-01 Occ., por lo que de suscitarse desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver dichos recursos, ni las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- vii. La ejecución de los recursos dentro del Programa 97 Programa de Reconstrucción Originado por la Tormenta Agatha y Erupción de Volcán de Pacaya, conforme las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred).
- viii. La ejecución de los recursos acreditados a la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular (Udevipo), conforme lo indicado en el Decreto número 5-2015 del Congreso de la República de Guatemala; asimismo, en acciones que sean competencia de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 1031-2002 del 25 de junio de 2002; así como, Acuerdos Ministeriales números 631-2014 y 1010-2014 de fechas 25 de julio y 23 de diciembre de 2014, por medio de los cuales se modifican las funciones de Udevipo.
- ix. Aprobar y emitir las Resoluciones Ministeriales que autorice la Reprogramación de obras, y de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
- x. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras números 169 y 177, toda vez que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto número 50-2016 y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, citados, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.
- xi. Mantener los paripassus establecidos en los convenios de los préstamos BCIE-1414 Programa de Rehabilitación de Vías Primarias, KFW-324706 Programa de Protección Selva Petenera y OECF-JAP-GTP4 Caminos Rurales y Carreteras Principales; así como, la asociación correcta de las obras que se acreditan en las contrapartidas de los préstamos específicos de ese Ministerio.
- xii. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada mediante Resolución Reproras números 0011-2017 y 0012-2017 ambas de fecha 07 de septiembre de 2017, en los departamentos y municipios conforme la ubicación de las obras y su inclusión en los programas propuestos conforme la orientación del gasto.
- xiii. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia,

Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.

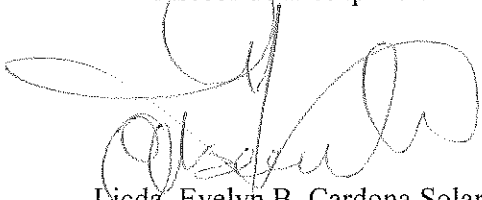
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
7. Las Direcciones Superior y General de Caminos, el Fondo Social de Solidaridad y las Unidades para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) y de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoi), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q99,396,779)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Luis R. Molina Q.  
Asesor de Presupuesto

  
Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, veintidos (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos setenta y nueve (279)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q99,396,779, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO-----

**CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 01081-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q99,396,779, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de programar recursos para varias obras de reposición y mejoramiento de carreteras, para el proceso de adjudicación y firma de contratos, derivado de eventos de licitación pública de obras; la adquisición de varios materiales y suministros para el Proyecto “Mi Querida Familia” y compra de equipo diverso, a cargo de las Direcciones Superior y General de Caminos y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Opinión Técnica Número DCP/DAEPE-078-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, manifiesta que considera viable el planteamiento de debitar el espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 52 (Préstamos externos), del préstamo JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz por un monto de Q91,872,412; así como, acreditar presupuesto de contrapartida a los préstamos BCIE-1414 Programa de Rehabilitación de Vías Primarias por un monto de Q16,000,000; KFW-324706 Programa Protección Selva Petenera por un monto de Q11,000,000; y, OECF-JAP-GTP4 Caminos Rurales y Carreteras Principales por un monto de Q13,113,503, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá realizar las acciones presupuestarias que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número <sup>307</sup> de fecha **21 SEP 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q99,396,779)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.



**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES (Q99,396,779)**, como una previsión presupuestaria; **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como finalidad programar recursos para llevar a cabo la ejecución de varias obras de reposición y mejoramiento de carreteras, a cargo de la Dirección General de Caminos; así como, acreditar recursos para el proyecto Mi Querida Familia y la adquisición de equipos diversos para varias unidades ejecutoras de este Ministerio; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 5. Del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (                    folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	240-2017		22	9	2,017	142
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-188-1415-52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-001-188-1420-52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1415-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-15,005,147.00	-15,005,147.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1420-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-14,440,000.00	-14,440,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1499-52-0509-0001	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-52-0509-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-60,427,265.00	-60,427,265.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-91,872,412.00</b>	<b>-91,872,412.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	16,000,000.00	16,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-1609-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	11,000,000.00	11,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-331-1499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	610,239.00	610,239.00
11130013-11-01-001-000-004-914-1499-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	3,352,066.00	3,352,066.00
11130013-11-01-001-000-004-914-3000-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	9,761,437.00	9,761,437.00
11130013-97-01-001-000-001-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	43,648,478.00	43,648,478.00
11130013-97-01-001-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,500,192.00	7,500,192.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>91,872,412.00</b>	<b>91,872,412.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/28-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CON SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITOS DE 52 PARA 11 CON EL OBJETIVO DE ATENDER LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			11 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		240-2017		22 9 2,017			142
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>0.00</u>		<u>91,872,412.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		91,872,412.00	
0000		0.00		91,872,412.00
<b>52 PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<u>-91,872,412.00</u>		<u>0.00</u>	
0509 Agencia Japonesa de Cooperacion Internacional	-91,872,412.00		0.00	
0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ		-91,872,412.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-91,872,412.00</b>		<b>91,872,412.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-91,872,412.00	91,872,412.00
	INVERSIÓN FISICA	-91,872,412.00	91,872,412.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-91,872,412.00</b>	<b>91,872,412.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/28-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DÉBITOS DE 52 PARA 11 CON EL OBJETIVO DE ATENDER LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	240-2017	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				142

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-91,872,412.00	91,872,412.00
	50500	Transporte	-91,872,412.00	91,872,412.00
		50501 Transporte por carretera	-91,872,412.00	91,872,412.00
<b>TOTAL:</b>			-91,872,412.00	91,872,412.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-91,872,412.00	40,723,742.00
97 - PROGRAMA DE RECONSTRUCCION ORIGINADO POR LA	0.00	51,148,670.00
<b>TOTAL:</b>	-91,872,412.00	91,872,412.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/28-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DÉBITOS DE 52 PARA 11 CON EL OBJETIVO DE ATENDER LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	11	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	240-2017		22 9 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
142				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,913-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-000	52-0401-0034		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	16,000,000.00	16,000,000.00
11,130,913-11-01-001-000-004-188-1609-11-0000-000	52-0505-0010		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	11,000,000.00	11,000,000.00
11,130,913-11-01-001-000-004-914-1499-11-0000-000	52-0507-0003		GASTOS NO PREVISTOS	3,352,066.00	3,352,066.00
11,130,913-11-01-001-000-004-914-3000-11-0000-000	52-0507-0003		GASTOS NO PREVISTOS	9,761,437.00	9,761,437.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>				<b>40,113,503.00</b>	<b>40,113,503.00</b>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
52 PRESTAMOS EXTERNOS	0.00	40,113,503.00
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00	16,000,000.00
0034 REHAB. DE VIAS PRIMARIAS	0.00	16,000,000.00
11-0000-0000	0.00	16,000,000.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00	11,000,000.00
0010 PROG.PROTECC.SELVA PETENERA	0.00	11,000,000.00
11-0000-0000	0.00	11,000,000.00
0507 Overseas Economic Cooperation Fund	0.00	13,113,503.00
0003 CAM. RURALES-CARR. PRINCIPALES	0.00	13,113,503.00
11-0000-0000	0.00	13,113,503.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>40,113,503.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/28-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN DÉBITOS DE 52 PARA 11 CON EL OBJETIVO DE ATENDER LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

*Lic. Luis Rodolfo Rodríguez Quintanilla*  
 DIRECCION TECNICA

*Excmo. Albina Cardona Salas*  
 FIRMA

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	8	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22	9	2,017	149
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-283,367.00	-283,367.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-283,367.00	-283,367.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-01-000-001-000-214-0103-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	4,008.00	4,008.00
11130013-94-01-000-001-000-223-0103-12-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	18,238.00	18,238.00
11130013-94-01-000-001-000-261-0103-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	59,972.00	59,972.00
11130013-94-01-000-001-000-268-0103-12-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	15,688.00	15,688.00
11130013-94-01-000-001-000-271-0103-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	5,220.00	5,220.00
11130013-94-01-000-001-000-273-0103-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	10,943.00	10,943.00
11130013-94-01-000-001-000-274-0103-12-0000-0000	CEMENTO	37,299.00	37,299.00
11130013-94-01-000-001-000-275-0103-12-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	1,300.00	1,300.00
11130013-94-01-000-001-000-281-0103-12-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	30,269.00	30,269.00
11130013-94-01-000-001-000-283-0103-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	35,528.00	35,528.00
11130013-94-01-000-001-000-284-0103-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	11,560.00	11,560.00
11130013-94-01-000-001-000-289-0103-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	2,269.00	2,269.00
11130013-94-01-000-001-000-297-0103-12-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	26,820.00	26,820.00
11130013-94-01-000-001-000-299-0103-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	24,253.00	24,253.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		283,367.00	283,367.00

## DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/24-111300132140/11-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE 12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO - DEBITANDO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21, PARA ATENDER LA COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO QUERIDA FAMILIA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			28	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	240-2017		22	9	2,017	149
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<u>0.00</u>		<u>283,367.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		283,367.00	
0000		0.00		283,367.00
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<u>-283,367.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-283,367.00		0.00	
0000		-283,367.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-283,367.00</b>		<b>283,367.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-283,367.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-283,367.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	283,367.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	283,367.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-283,367.00</b>	<b>283,367.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/24-111300132140/11-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE 12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO - DEBITANDO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21, PARA ATENDER LA COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO QUERIDA FAMILIA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	240-2017	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				149

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	283,367.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	283,367.00
		40202	0.00	283,367.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-283,367.00	0.00
	50500	Transporte	-283,367.00	0.00
		50501	-283,367.00	0.00
		Transporte por carretera		
<b>TOTAL:</b>			<b>-283,367.00</b>	<b>283,367.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-283,367.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	283,367.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-283,367.00</b>	<b>283,367.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/24-111300132140/11-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE 12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO - DEBITANDO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21, PARA ATENDER LA COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO QUERIDA FAMILIA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	240-2017		22 9 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
149				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/24-111300132140/11-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON RECURSOS DE LA FUENTE 12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR - UDEVIPO - DEBITANDO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21, PARA ATENDER LA COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO QUERIDA FAMILIA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO  
 FIRMA

*[Handwritten signature]*  
 FIRMA

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			5 9 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		240-2017		22 9 2,017			152
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0499-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-7,241,000.00	-7,241,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-7,241,000.00	-7,241,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	2,100,000.00	2,100,000.00
11130013-01-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	4,390,000.00	4,390,000.00
11130013-01-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	651,000.00	651,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		7,241,000.00	7,241,000.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/18-111300132020/31-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEBITANDO LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			5	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	240-2017		22	9	2,017	152
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-7,241,000.00</b>		<b>7,241,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-7,241,000.00		7,241,000.00	
0000		-7,241,000.00		7,241,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-7,241,000.00</b>		<b>7,241,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-7,241,000.00	7,241,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-7,241,000.00	7,241,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-7,241,000.00</b>	<b>7,241,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/18-111300132020/31-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEBITANDO LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	5	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	240-2017		22 9 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
152				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-7,241,000.00</u>	<u>7,241,000.00</u>
	50500	Transporte	-7,241,000.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-7,241,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	7,241,000.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	7,241,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-7,241,000.00</b>	<b>7,241,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	7,241,000.00
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-7,241,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-7,241,000.00</b>	<b>7,241,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/18-111300132020/31-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEBITANDO LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	5	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	240-2017	22	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				152

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

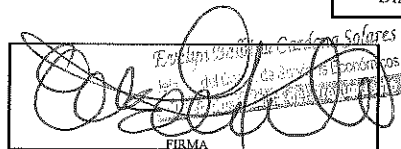
**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/18-111300132020/31-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEBITANDO LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	9	2,017
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

  
FIRMA